

Ley de Presupuesto

DEL

Ministerio de Marina

Para el año 1932



SANTIAGO DE CHILE
IMPRESA "EL IMPARCIAL"
SAN DIEGO 67

—
1932

Ley de Presupuesto

DEL

Ministerio de Marina

Para el año 1932

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION																																																					
			DETALLE	Presupuesto para 1932	Presupuesto en 1931	Totales por item 1932 \$																																																		
10	01	01	SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL																																																					
			(DFL. N° 1,635, Marina, 29 VII-1930)																																																					
			Sueldos fijos			32.388,220																																																		
			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Designación</th> <th style="text-align: right;">Sueldo unitario</th> <th style="text-align: right;">N.o de Emp.</th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1° Ministro (*)</td> <td style="text-align: right;">42,000</td> <td style="text-align: right;">1</td> <td style="text-align: right;">7,800</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4° Subsecretario (*)</td> <td style="text-align: right;">30,600</td> <td style="text-align: right;">1</td> <td style="text-align: right;">3,600</td> <td></td> </tr> <tr> <td>8° Jefe de Sección</td> <td style="text-align: right;">18,000</td> <td style="text-align: right;">1</td> <td style="text-align: right;">18,000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>9° Jefe de Control y Re- frendación</td> <td style="text-align: right;">16,200</td> <td style="text-align: right;">1</td> <td style="text-align: right;">16,200</td> <td></td> </tr> <tr> <td>10° Oficial de Partes</td> <td style="text-align: right;">14,400</td> <td style="text-align: right;">1</td> <td style="text-align: right;">14,400</td> <td></td> </tr> <tr> <td>11° Archivero</td> <td style="text-align: right;">12,600</td> <td style="text-align: right;">1</td> <td style="text-align: right;">12,600</td> <td></td> </tr> <tr> <td>13° Oficiales 1.os</td> <td style="text-align: right;">10,200</td> <td style="text-align: right;">2</td> <td style="text-align: right;">20,400</td> <td></td> </tr> <tr> <td>18° Oficiales 2.os</td> <td style="text-align: right;">7,200</td> <td style="text-align: right;">4</td> <td style="text-align: right;">28,800</td> <td></td> </tr> <tr> <td>22° Oficiales 3.os</td> <td style="text-align: right;">5,200</td> <td style="text-align: right;">3</td> <td style="text-align: right;">15,600</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Designación	Sueldo unitario	N.o de Emp.			1° Ministro (*)	42,000	1	7,800		4° Subsecretario (*)	30,600	1	3,600		8° Jefe de Sección	18,000	1	18,000		9° Jefe de Control y Re- frendación	16,200	1	16,200		10° Oficial de Partes	14,400	1	14,400		11° Archivero	12,600	1	12,600		13° Oficiales 1.os	10,200	2	20,400		18° Oficiales 2.os	7,200	4	28,800		22° Oficiales 3.os	5,200	3	15,600				
Designación	Sueldo unitario	N.o de Emp.																																																						
1° Ministro (*)	42,000	1	7,800																																																					
4° Subsecretario (*)	30,600	1	3,600																																																					
8° Jefe de Sección	18,000	1	18,000																																																					
9° Jefe de Control y Re- frendación	16,200	1	16,200																																																					
10° Oficial de Partes	14,400	1	14,400																																																					
11° Archivero	12,600	1	12,600																																																					
13° Oficiales 1.os	10,200	2	20,400																																																					
18° Oficiales 2.os	7,200	4	28,800																																																					
22° Oficiales 3.os	5,200	3	15,600																																																					
			PERSONAL DE LA ARMADA																																																					
			(DFL. N° 2,545, Marina, 26-XII-1927; DFL. N° 1,677, Marina, 31-VII-1930; DFL. N° 3,588, Inter., 5-VIII-1930; DFL. N° 1,737, Marina, 8-VIII-1930; Ley 5,005, de 24 Noviembre de 1931)																																																					
			Oficiales Ejecutivos																																																					
			1° Vicealmirante y Direc- tor General de la Ar- mada	42,000	1																																																			
			3° Contraalmirantes	34,200	6																																																			
			4° Capitanes de Navío	30,600	18																																																			
			5° Capitanes de Fragata	27,000	40																																																			
			6° Capitanes de Corbeta con tiempo	24,000	14																																																			

(*) Sólo se consulta la diferencia de sueldo.

PARTIDA	CAPÍTULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION			
			DETALLE	Presupuesto para 1932	Presupuesto en 1931	Totales por ítem 1932 \$
10	01	01	7º Capitanes de Corbeta ...	21,000	36	
			8º Tenientes 1.os con tiempo ...	18,000	6	
			9º Tenientes 1.os ...	16,200	54	
			12º Tenientes 2.os ...	10,800	60	
			14º Guardiamarinas de 1.a clase con tiempo ...	9,600	10	
			19º Guardiamarinas de 1.a clase ...	6,600	65	
			22º Guardiamarinas de 2.a clase ...	5,200	64	
			Oficiales de Artillería de Costa			
			4º Capitanes de Navío ...	30,600	2	
			5º Capitanes de Fragata ..	27,000	2	
			6º Capitanes de Corbeta con tiempo ...	24,000	2	
			7º Capitanes de Corbeta ...	21,000	3	
			8º Teniente 1.o con tiempo .	18,000	4	
			9º Tenientes 1.os ...	16,200	2	
			12º Tenientes 2.os ...	10,800	9	
			19º Guardiamarinas de 1.a clase ...	6,600	10	
			Oficiales Ingenieros			
			3º Contraalmirante ...	34,200	1	
			4º Capitanes de Navío ...	30,600	3	
			5º Capitanes de Fragata ..	27,000	8	
			6º Capitanes de Corbeta con tiempo ...	24,000	6	
			7º Capitanes de Corbeta ...	21,000	11	
			8º Tenientes 1.os con tiempo ...	18,000	15	
			9º Tenientes 1.os ...	16,200	17	
			11º Tenientes 2.os con tiempo ...	12,600	10	
			12º Tenientes 2.os ...	10,800	22	
			14º Guardiamarina de 1.a clase con tiempo ...	9,600	16	
			19º Guardiamarinas de 1.a clase ...	6,600	18	
			22º Guardiamarinas de 2.a clase ...	5,200	29	
			Oficiales Contadores			
			3º Contador de Escuadra ..	34,200	1	
			4º Capitanes de Navío ...	30,600	2	
			5º Capitanes de Fragata ..	27,000	6	
			6º Capitanes de Corbeta con tiempo ...	24,000	5	
			7º Capitanes de Corbeta ..	21,000	5	
			8º Tenientes 1.os con tiempo ...	18,000	7	
			9º Tenientes 1.os ...	16,200	5	
			11º Tenientes 2.os con tiempo ...	12,600	5	
			12º Tenientes 2.os ...	10,800	9	

PARTIDA	ITEM	CAPITULO	DETALLE Y COMPARACION			
			DETALLE	Presupuesto para 1932	Presupuesto en 1931	Totales por ítem 1932 \$
10	01	01	14º Guardiamarinas de 1.a clase con tiempo	9,600	6	
			19º Guardiamarinas de 1.a clase	6,600	14	
			22º Guardiamarinas de 2.a clase	5,200	14	
			Oficiales de Sanidad			
			4º Capitanes de Navío	30,600	2	
			5º Capitanes de Fragata	27,000	2	
			6º Capitanes de Corbeta con tiempo	24,000	2	
			7º Capitanes de Corbeta	21,000	4	
			8º Tenientes 1.os con tiempo	18,000	7	
			9º Tenientes 1.os	16,200	6	
			Dentistas			
			5º Capitán de Fragata	27,000	1	
			6º Capitán de Corbeta con tiempo	24,000	1	
			8º Tenientes 1.os con tiempo	18,000	2	
			9º Teniente 1.o	16,200	1	
			Farmacéuticos			
			7º Farmacéutico Mayor	21,000	1	
			9º Farmacéuticos 1.os	16,200	2	
			Oficiales Pilotos			
			7º Capitán de Corbeta	21,000	1	
			8º Tenientes 1.os con tiempo	18,000	4	
			9º Tenientes 1.os	16,200	2	
			11º Tenientes 2.os con tiempo	12,600	3	
			12º Tenientes 2.os	10,800	3	
			14º Guardiamarinas de 1.a clase con tiempo	9,600	5	
			19º Guardiamarina de 1.a clase	6,600	1	
			Oficiales de Mar			
			5º Oficial de Mar, Mayor de 1.a clase	27,000	1	
			7º Oficial de Mar, Mayor de 2.a clase	21,000	1	
			9º Oficiales de Mar de 1.a clase	16,200	6	
			10º Oficiales de Mar de 2.a clase	14,400	18	
			Capellanes			
			7º Capellán 1.o	21,000	1	
			9º Capellanes 2.os	16,200	2	
			Sueldos de la planta de oficiales, de acuerdo con el artículo 2.o del DFL.			

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION			
			DETALLE	Presupuesto para 1932	Presupuesto en 1931	Totales por ítem 1932 \$
10	01	01	N.º 2,545, DFL. 1,737, ley 5,005 y ley . . . , \$ 10.409,000.			
			Para el presente año y para pagar al personal excedente, mientras se encuadre de acuerdo con la nueva planta, sólo.	9.655,600		
			Sueldos de la Gente de Mar y conscriptos, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 del DFL. N.º 2,545, DFL. N.º 1,677, \$ 44.819,920, en el presente año sólo	19.742,400		
			Empleados Navales			
			(DFL. N.º 1,637, Marina, 29-VIII-1930; DFL. N.º 110, Marina, 18-IV-1931; D.S. N.º 229, 15-V-1931).			
			3º Auditor General 34,200	1	34,200	
			4º Comisario General de Valores 30,600	1	30,600	
			5º Auditor de 1.a clase 27,000	1	27,000	
			7º Auditores de Apostaderos 21,000	2	42,000	
			Empleados Civiles			
			(DFL. N.º 1,634, Marina, 29-VII-1930)			
			6º Oficiales Mayores de 1.a clase (2), Ingeniero Jefe o Arquitecto Jefe (1) 24,000	3		
			7º Oficiales Mayores de 2.a clase (2), Visitadores de Oficinas de 1.a clase (2) 21,000	4		
			8º Jefes de Sección de 1.a clase (10), Cajeros 1.os (2), Ingenieros 1.os o Arquitectos 1.os (6), Químicos 1.os (2) 18,000	20		
			9º Guardaalmacén de 1.a clase (1), Cronometrista Jefe (1) 16,200	2		
			10º Jefes de Sección de 2.a clase (14), Químicos 2.os (2), Traductor 1.o (1), Ingeniero 2.o o Arquitecto 2.o (1) 14,400	18		
			11º Oficiales 1.os (40), Guardaalmacenes de 2.a clase (8), Dibujantes 1.os (9), Grabador 1.o (1) 12,600	58		
			13º Dibujantes 2.os (11), Grabadores 2.os (4), Litógrafo 1.o (1), Traductor 2.o (1) 10,200	17		
			17º Oficiales 2.os (41), Ayudantes de Guardaalmacenes (10), Dibujantes 3.os (4), Impresor (1) 7,800	56		
			19º Dibujantes 4.os 6,600	3		

DETALLE Y COMPARACION									
PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE		Totales por ítem 1932 \$				
					Presupuesto para 1932	Presupuesto en 1931			
10	01	01	21°	Oficiales 3.os (64), Dibujantes 5.os (5)	5,700	69			
			23°	Oficiales 4.os	4,800	64			
			24°	Dibujantes 6.os (2), Portero 1.o (1)	4,400	3			
			Sueldos de la planta de Empleados Civiles, de acuerdo con el artículo 25 del DFL. N.o 2,545 y DFL. número 1,634, de Marina, de 29 de Julio de 1930, y ley N.o 5,005, de 24 de Nov. de 1931, \$ 2.906,100. En esta planta está incluido el personal civil que figura en la Armada, en la Dirección de Litoral, Sección Faros y Balizas y Departamento de Comunicaciones. Para la Armada en el presente año, sólo					2-129,800	
			ESCUELAS						
			Escuela Naval						
			Sueldo de profesores civiles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del DFL. número 2,545 y Ley 5,005					110,400	
			Sueldo para 300 cadetes efectivos a razón de \$ 2,000 anuales cada uno (Sólo 144 en el presente año, por estar incompleta la planta), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del DFL. número 2,545 y ley 5,005					288,000	
			Sueldo para 60 Aspirantes Navales con nombramiento de cadetes efectivos, conforme al Reglamento de la Escuela y de acuerdo con los artículos 10 y 13 del DFL. número 2,545, a razón de \$ 2,800 cada uno, anuales. Sólo 56 en el presente año, por estar incompleta la planta y ley 5,005					156,800	
			Escuelas del Apostadero de Talcahuano						
			De niños y obreros:						
			Profesor	6,600	1		6,600		
			Ayudante	3,900	1		3,900		
			Diurna de Mujeres:						
			Profesora	6,200	1		6,200		
			Ayudantes	3,900	2		7,800		
			Kindergarten:						
			Profesora	5,700	1		5,700		
			Nocturna de Hombres:						
			Profesor de Instrucción Pri-						

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION			
			DETALLE	Presupuesto para 1932	Presupuesto en 1931	Totales por ítem 1932 \$
10	01	01	maria, con dos horas diarias 1,000 1 Profesor de Aritmética, primer curso, con dos horas diarias 540 1 Profesor de Dibujo de Máquinas, con una hora diaria.. 600 1 Profesor de Dibujo de Carpintería, con una hora diaria 540 1 Profesor de Dibujo Lineal y Geometría, con una hora diaria 600 1 Profesor de Aritmética, 2.º curso, con una hora diaria 540 1 Totales 32-388,220 47-639,020	1,000		
10	01	02	Sobresueldos fijos Para abonar al personal de la Armada las asignaciones, gratificaciones y demás remuneraciones que consulta la Ley de Sueldos, DFL. número 2,545, DFL. N.º 1,677, y de acuerdo con el DFL. N.º 3,588 y ley N.º 5,005: b) Residencia en ciertas zonas 190,000 Art. 34, inciso 1, DFL. 2,545 y Art. 8.º, inc. 1, letra d) del DFL. 3,588 190,000 e) Otros conceptos 1-980,000 1) Para gratificación de alojamiento (arts. 30 y 48, DFL. 2,545, y Art. 8.º, inc. 1, letra a) DFL. 3,588 1.755,000 2) Recargo en el extranjero, Art. 37 del DFL. 2,545 y Dto. 4,962, de Hacienda, de 26 de Septiembre de 1930 175,000 3) Para atender al pago de profesores navales y militares (Art. 11 del DFL. 2,545, y DFL. 1,831, de Marina, de 22 Agosto de 1930) 50,000 Totales 2-170,000 7.090,000			2-170,000
10	01	04	Gastos variables a) Personal a contrata 380,900 Para atender al pago de los sueldos del personal a contrata, en conformi-			13.152,534

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION			
			DETALLE	Presupuesto para 1932	Presupuesto en 1931	Totales por ítem 1932 \$
10	01	04	dad al artículo 44 del DFL. 2,545 380,900			
			b) Gratificaciones y premios	230,000		
			Para abonar al personal de la Armada las asignaciones, gratificaciones, indemnizaciones y demás remuneraciones que consulta la ley de sueldos, DFL. 2,545 y ley 5,005, siempre que no tengan el carácter de sobresueldos fijos 230,000			
			c) Viáticos	100,000		
			Para atender al pago de viáticos al personal de la Armada y contratados. 100,000			
			d) Jornales	2,300,000		
			Para atender al pago de jornales en todos los servicios de la Armada, incluso los pagos derivados del cumplimiento a las leyes sociales 2,300,000			
			e) Arriendo de bienes raíces	164,700		
			Para arriendo de oficinas, bodegas y otros locales 164,700			
			f-1) Pasajes y fletes en los Ferrocarriles del Estado	300,000		
			Para atender al pago de pasajes y fletes, movilización y demás gastos de abonos a la Empresa, incluyendo el arriendo de equipo 300,000			
			f-2) Pasajes y fletes en empresas privadas	272,600		
			Para atender al pago de pasajes y fletes, embarques y desembarques, pasaportes y movilización de cualquier especie por ferrocarril, vapor o en			

			DETALLE Y COMPARACION				
PARTE	CAPITULO	ITEM	DETALLE	Presupuesto	Presupuesto	Totales por	
				para 1932	en 1931	item 1932	
						\$	
10	01	04	otros elementos, incluso seguros y gastos de aduana	272,600			
			g) Materiales y artículos de consumo		3.079,124		
			1) Para atender a la adquisición de materiales y artículos de consumo y aseo, para los Arsenales, buques y demás dependencias de la Marina, no pudiendo destinarse parte alguna de la cantidad que se consulta, a pago por beneicia para automóviles	471,324			
			2) Para atender a la adquisición de carbón, petróleo, bencina y demás combustibles, para el servicio de la Armada, y sus dependencias y para los elementos de movilización y transporte.	2.400,000			
			3) Para adquisición de útiles de escritorio y de enseñanza de dibujo y enseres para las oficinas de la Armada, por intermedio de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado	30,000			
			4) Para adquisición de reactivos y demás materiales y artículos de consumo para los laboratorios químicos	300			
			5) Para adquisición eventual de materiales y artículos de consumo de carácter técnico y extraordinario que no pueden proveerse por los Almacenes del Arsenal del Apostadero; para el Subdepartamento de Artillería y Municiones de Talcahuano	500			
			6) Para adquisición de consumos eventuales del Subdepartamento de Armas Submarinas	500			
			7) Para la adquisición de materiales y artículos de consumo para la Escuela Naval y sus anexos, pago de energía eléctrica, materiales para enseñanza y trabajos prácticos, medicinas y otros gastos	60,000			

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION			
			DETALLE	Presupuesto para 1932	Presupuesto en 1931	Totales por ítem 1932 \$
10	01	04	8) Para adquisición de materiales y artículos de consumo y enseñanza para el servicio de la Escuela de Artillería, incluso medicinas y material sanitario	3,000		
			9) Para adquisición de medicinas y material sanitario para el servicio de la Armada	40,000		
			10) Para adquisición de medicinas y material sanitario para el Hospital Naval de Valparaíso . .	12,000		
			11) Para adquisición de materiales y artículos de consumo para el Hospital Naval de Valparaíso	5,000		
			12) Al Hospital Naval de Valparaíso, para materiales y artículos de consumo para el lavado y composturas de ropas del establecimiento. Apostadero y Buques .	5,000		
			13) Para adquisición de medicinas, material y otros artículos de consumo del Hospital Naval de Talcahuano	6,000		
			14) Para adquisición de medicinas y material sanitario y otros artículos de consumo para el Hospital Naval de Magallanes	1,500		
			15) Para adquisición de papel, materiales y útiles para la Imprenta de la Armada	2,500		
			16) Para adquisición de materiales y artículos de consumo, útiles de escritorio y aseo, de dibujo para la Artillería de Costa, como sigue:			
			Departamento de Artillería de Costa	500		
			Grupo Valparaíso de Artillería de Costa	500		
			Escuela de Artillería de Costa	500	1,500	
			17) Para atender al pago de energía eléctrica, como sigue:			
			Imprenta de la Armada	10,000		

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION			
			DETALLE	Presupuesto para 1932	Presupuesto en 1931	Totales por ítem 1932 \$
10	01	04	Subsección Artillería Valparaíso 20,000			
			* Subsección Municiones Valparaíso 10,000 40,000			
			h) Material de Guerra	30,000		
			Para diversas adquisiciones 30,000			
			i-1) Rancho y alimentación	4465,610		
			Para atender a la alimentación del personal de la Armada y demás gente, en conformidad a las disposiciones Ministeriales y Reglamentos respectivos, incluso el pago del forraje del ganado que se reciba para el rancho, y para abonar en dinero las cantidades que se asigna el D.S. 2,089, de 12 de Octubre de 1925, a los Oficiales y Gente de Mar, de filiación blanca, y para la alimentación extraordinaria de los enfermos de los hospitales y adquisición de los artículos que no figuren en los contratos de provisión y forman parte de la ración de los hospitalizados, como asimismo, al personal de dotación de los Hospitales Navales, de acuerdo con los Reglamentos respectivos . 4.465,610			
			i-2) Forraje	39,500		
			1) Para mantención de los animales que emplea el Laboratorio Químico del Hospital Naval de Valparaíso 2,500			
			2) Para adquisición de forraje 37,000			
			i-3) Vestuario y equipo	20,000		
			Para adquisición de telas, materiales, equipo y con-			

			DETALLE Y COMPARACION			
PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE	Presupuesto	Presupuesto	Totales por
				para 1932	en 1931	ítem 1932
						\$
10	01	04	fección de vestuario para el personal de la Armada 20,000			
			j) Impresos, impresiones y publicaciones	40,200		
			Para adquisición de papel, libros, encuadernaciones, publicaciones de cualquier naturaleza, suscripciones a revistas, diarios, impresiones y demás desembolsos afines. 40,200			
			k) Gastos generales	248,200		
			Para atender a los gastos de luz, calefacción, desagües, gas, franqueo, telegramas, cablegramas, radios, servicio telefónico, adquisiciones ocasionales de útiles de escritorio, fotográficos y de aseo, movilización y demás gastos menores de los buques, Oficinas, Arsenales, Maestranzas, talleres y demás dependencias de la Armada 248,200			
			l) Conservación y reparaciones	800,000		
			1) Para materiales y toda clase de elementos destinados a la conservación y reparación ordinaria de los buques, elementos de movilización y transportes y otros gastos de igual naturaleza para el mantenimiento de los demás servicios de la Armada: instalaciones, jornales y salarios, como también el pago de los trabajos que se efectúen a trato o por la industria privada y de los derivados de las leyes sociales 657,500			
			2) A la Imprenta de la Armada, para la conservación y reparación de maquinarias y enseres, incluso jornales y los pa-			

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION			
			DETALLE	Presupuesto para 1932	Presupuesto en 1931	Totales por item 1932 \$
10	01	04	gastos derivados de las leyes sociales	2,000		
			3) Al Subdepartamento de Artillería y Municiones de Valparaíso, para materiales destinados a la conservación y reparación de talleres, líneas férreas, caminos, elementos de movilización y transporte, obras de defensa del estero y otros gastos que se originen por estos mismos conceptos, incluso jornales y pagos derivados de las leyes sociales	8,000		
			4) Al Subdepartamento de Artillería de Talcahuano, para materiales destinados a la conservación y reparaciones de talleres y demás dependencias, incluso jornales y pagos derivados de las leyes sociales	10,000		
			5) Al Subdepartamento de Armas Submarinas, para materiales destinados a la conservación y reparaciones de edificios e instalaciones existentes, incluso jornales y pagos derivados de las leyes sociales	5,000		
			6) Al Cuartel N.º 1 "Almirante Silva Palma", para materiales destinados a la conservación y reparaciones del edificio y sus anexos, incluso jornales y pagos derivados de las leyes sociales	1,000		
			7) Para atender a la conservación del Monumento a la Marina	1,000		
			8) A la Escuela Naval, para reparaciones de los instrumentos de las bandadas	1,500		
			9) A la Escuela Naval, para gastos de materiales, jornales y otros destinados a la conservación del edificio y anexos, casa del Director, Subdirector y Casino de Oficiales, arreglos en la techumbre, arreglo de veredas, soleras, estucos, pisos de los corredores, patio grande, jardines y cambio del alero en el patio N.º 2 por un co-			

DETALLE Y COMPARACION						
PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE	Presupuesto para 1932	Presupuesto en 1931	Totales por ítem 1932 \$
10	01	04	<p>redor igual al existente en el patio N.o 1, empapelado de piezas, barnizar escritorios y bancos de las salas de estudio de cadetes, mesas y sillas de los comedores de los mismos y trabajos de canalización eléctrica</p> <p>10) A la Escuela de Artillería, para pintar y continuar las reparaciones del edificio y mobiliario, incluso jornales y pagos derivados de las leyes sociales</p> <p>11) A la Escuela de Torpedos, para conservación y reparaciones del edificio y mobiliario</p> <p>12) A la Escuela de Grumetes, para reparaciones del antiguo edificio, cambio de puertas y ventanas, planchas de zinc y cambio de canalización eléctrica y reparaciones de la antigua casa del Director</p> <p>13) A la Escuela de Grumetes, para conservación y reparaciones del edificio, instalaciones, muebles, menajes y otros accesorios</p> <p>14) Al Hospital Naval de Valparaíso, para conservación y reparaciones del edificio, sus instalaciones, instrumentos y útiles, por la industria privada o por administración, incluyendo los pagos derivados de las leyes sociales</p> <p>15) Para conservación y reparaciones de los edificios, oficinas, habitaciones y menajes del Apostadero Naval de Talcahuano, incluso jornales y pagos derivados de las leyes sociales</p> <p>16) Al Apostadero de Talcahuano, para la conservación y reparaciones de grúas, locomotoras, líneas férreas, maquinarias, edificios, elementos de movilización y transporte, incluso jornales y pagos derivados de las leyes sociales</p>	10,000		20,000

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION			
			DETALLE	Presupuesto para 1932	Presupuesto en 1931	Totales por ítem 1932 \$
10	01	04	17) Al Apostadero de Talcahuano, para reparar y cambiar parte de los cables eléctricos entre la Central de Fuerza y el Apostadero	5,000		
			18) Al Apostadero Naval de Magallanes, para reparaciones de casas y muebles del Apostadero . .	2,000		
			19) Al Apostadero Naval de Magallanes, para conservación y reparaciones de oficinas, edificios y habitaciones fiscales, cambios de papeles y otros gastos, incluso los pagos derivados de las leyes sociales	1,500		
			20) Al Apostadero Naval de Magallanes, para materiales y jornales destinados a la conservación y reparaciones de los buques, dependencias y demás elementos del Apostadero y para el pago de los trabajos que se efectúen por los talleres de maestranzas particulares, incluso los pagos derivados de las leyes sociales	20,000		
			21) Para conservación y reparaciones de cuadras, cuarteles, casinos, edificios, vías férreas, caminos, material rodante, elementos de movilización y transporte, servicios de comunicaciones, otros gastos semejantes de los grupos de Artillería, incluso jornales y pagos derivados de las leyes sociales:			
			Grupo Valparaíso	6,000		
			Grupo Talcahuano	6,000		
			Escuela de Artillería de Costa	4,000	16,000	
			m) Mantenimiento de automóviles		30,000	
			Para conservación, reparación, consumos y mantenimiento de los automóviles y elementos de locomoción	30,000		

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION			
			DETALLE	Presupuesto para 1932	Presupuesto en 1931	Totales por ítem 1932 \$
10	01	04	p) Previsión y patentes	60,000		
			1) Para seguros contra accidentes del trabajo 35,000			
			2) Para seguros de edificios, maquinarias, menajes, automóviles y camiones, pertrechos y patentes municipales 25,000			
			v) Varios e imprevistos	300,000		
			1) Gastos imprevistos y reservados del Ministerio 8,000			
			2) Para gastos reservados del Director General 3,000			
			3) Gastos reservados e informaciones del Estado Mayor y gastos en que incurran los Adictos Navales en desempeño de comisiones del servicio, calificadas por el jefe del Instituto 20,000			
			4) Para gastos reservados del Comandante en Jefe de la Escuadra 3,000			
			5) Para gastos de representación en el país y en el extranjero 10,000			
			6) Para gastos imprevistos. 40,000			
			7) Para el pago de haberes insolutos 60,000			
			8) Para gastos ocasionados por fallecimientos, deserciones, expulsiones, fotografías y otros gastos anexos 4,000			
			9) A la Escuela Naval para gastos generales e imprevistos, representación, propaganda, gastos de instrucción de cadetes, lavado y composturas de ropas, funerales, pólizas de seguros de los elementos de movilización y transporte y gastos derivados de las leyes sociales, ocasionados por el servicio de lavandería, sastrería, judiciales y demás gastos incluso comisiones especiales 8,000			
			10) Para cubrir los gastos de atención médica y dental, curación y hospitalización de enfermos en los hospitales y sanatorios y los que contempla			

DETALLE Y COMPARACION						
PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE	Presupuesto	Presupuesto	Totales por
				para 1932	en 1931	ítem 1932
						\$
10	01	04	el artículo 40 del DFL. 2,545, de 26 de Diciembre de 1927	10,000		
		11)	Para lavado y desinfección de ropa de los hospitales y enfermerías de los buques y de cámaras y camarotes cuando sea necesario por uso de pasajeros en comisión del servicio	6,000		
		12)	Para lavado de ropas y de toallas de la clínica médica y dental de las Direcciones	300		
		13)	Al Hospital Naval de Magallanes para lavado y desinfección de ropas .	1,400		
		14)	Para conservación de mausoleos de la Armada en Valparaíso, reducción de cadáveres y otros gastos afines . . .	1,000		
		15)	Para conservación del mausoleo de la Armada en Talcahuano, reducción de cadáveres y otros gastos afines . . .	400		
		16)	Para pagar a la Ilustre Municipalidad de Valparaíso el valor de la pavimentación frente al predio que posee la Armada en calle Blanco entre Pudeto y Yervas Buenas	4,900		
		17)	Para cubrir los derechos de internación de mercaderías que se envían desde el extranjero y demás gastos de despacho de aduana	70,000		
		18)	Para pago de haberes insolutos de la ex-tripulación del "Rancagua" . .	30,000		
		19)	Para pago de indemnización en cumplimiento de sentencias ejecutorias D/S de Guerra N.º 3,743, de 1927; declaración que es excedible todo el ítem de conformidad con la ley número 3,748 de 1921	20,000		
		w)	Adquisiciones		250,000	
		1)	Para adquisición de artículos navales, servicios de mesa, elementos de movilización y transporte, medallas,			

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION			
			DETALLE	Presupuesto para 1932	Presupuesto en 1931	Totales por ítem 1932 \$
10	01	04	menajes, enseres, maquinarias, herramientas, embarcaciones menores y elementos para los buques, abastecimiento de arsenales, maestranzas, talleres, oficinas y demás servicios de la Armada como sigue:			
			Abastecimiento de repuestos para Valparaíso	75,000		
			Id. para Talcahuano	50,000		
			Adquisición de quincallería y servicio de mesa	5,000		
			Adquisición de anclas, calenas y otros elementos	20,000		
			Adquisición de embarcaciones menores, etc.	20,000		
			Adquisición de elementos de movilización y transporte y sus repuestos	20,000		
			Adquisición de maquinarias herramientas, menaje, repuestos y otros enseres	22,300	212,300	
			2) Para incrementar los talleres de la Imprenta de la Armada y adquisición de maquinarias, herramientas y útiles	500		
			3) Para adquisición de instrumentos, útiles y otros elementos para el Servicio Sanitario de la Armada	5,000		
			4) Para adquisición de elementos o instrumentos para las oficinas dentales	5,000		
			5) Para adquisición de instrumentos y útiles de cirugía y medicinas para el Hospital Naval de Valparaíso	2,000		
			6) Al Hospital Naval de Valparaíso, para adquisición de los animales que emplea el Laboratorio Clínico	400		
			7) Para adquisición de instrumentos, útiles y otros			

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION			
			DETALLE	Presupuesto para 1932	Presupuesto en 1931	Totales por ítem 1932 \$
10	01	04	elementos para el Hospital Naval de Talcahuano	2,000		
		8)	Para adquisición de instrumentos, útiles y otros elementos para el Hospital Naval de Magallanes	1,000		
		9)	A la Escuela Naval, para la adquisición de mobiliario, utilería, servicio de mesa y cocina, instrumental para los gabinetes y demás adquisiciones que se requieran.	5,000		
		10)	Para la compra de artículos especiales que no estén comprendidos en el abastecimiento general del Subdepartamento de Artillería y Municiones de Valparaíso.	3,000		
		11)	Para adquisición de diversas maquinarias y herramientas de carácter técnico para la maestranza, taller de óptica y servicios industriales afectos al Subdepartamento de Artillería y Municiones de Talcahuano.	2,000		
		12)	Para adquisición de diversas maquinarias, y herramientas de carácter técnico y otros gastos semejantes del Subdepartamento de Armas Submarinas	2,000		
		13)	A la Comisaría General del Material para adquisiciones y para la Sección Presupuestos	2,000		
		14)	A la Comisaría General de Valores para adquisición de muebles y útiles de oficina	200		
		15)	Para adquisición de instrumentos, útiles y demás elementos para el Laboratorio Químico del Arsenal de Valparaíso	300		
		16)	Para adquisición de instrumentos, útiles y demás elementos para el Laboratorio Químico del Arsenal de Talcahuano.	300		
		17)	A la Artillería de Costa para la adquisición de repuestos, materiales, herramientas, instrumentos, muebles, ganado, útiles de enseñanza			

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION			
			DETALLE	Presupuesto para 1932	Presupuesto en 1931	Totales por ítem 1932 \$
10	01	04	y otros enseres, como sigue: Departamento . . . 1,000 Grupo Valparaíso 4,000 Grupo Talcahuano 1,000 Escuela de Artillería de Costa . . . 1,000 7,000			
			x) Subvenciones	35,700		
			1) Para la "Revista de Marina" 3,000			
			2) Para contribuir al sostenimiento de la Asociación Permanente de Navegación, establecida en Bruselas, 1,000 francos anuales 1,600			
			3) Cuota que le corresponde al Gobierno de Chile, en la creación de la Oficina Internacional de Hidrografía, 6,000 francos suizos 9,600			
			4) Al Club Naval de Chile, para amortización de su deuda hipotecaria 17,500			
			5) Al Casino de Marineros de la Armada de Chile, de Valparaíso 4,000			
			y) Premios	6,000		
			Para atender a los gastos derivados de exámenes y reparticiones de premios en las escuelas y concursos profesionales, incluyendo los de tiro al blanco, atletismo y deportivos, adquisición de los premios y demás gastos similares 6,000			
			Totales	13.152,534	22.328,500	
			DIRECCION DEL LITORAL			
			(Ley N.o 4,758, 3 Enero, 1930; DFL. 1,736, Marina, 20-VIII-1930; DFL. 212, Marina, 20 de V-1931; y Ley 5,005, de 24 Nov. de 1931).			
10	02	01	Sueldos fijos			1.855,200
			Grados Designación Sueldo unitario N.o de Empl.			
			5º Gobernadores Marítimos de Tarapacá, Antofagasta y Aconcagua (3),			

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION			
			DETALLE	Presupuesto para 1932	Presupuesto en 1931	Totales por ítem 1932 \$
10	02	01	Prácticos de 1.a (20)	27,000	23	
			6º Gobernadores Marítimos de San Antonio, Magallanes y Arica (3), Subdelegado Marítimo de Tocopilla (1)	24,000	4	
			8º Gobernador Marítimo de Concepción (1), Prácticos de 2.a clase (10)	18,000	11	
			9º Subdelegados Marítimos de Chafaral, Taltal, Valdivia y Mejillones (4), Gobernadores Marítimos de Coquimbo, Valdivia (Corral) y Chiloé (3)	16,200	7	
			10º Ayudantes de 1.a clase	14,400	2	
			11º Gobernadores Marítimos de Aysen y Atacama (2), Subdelegado Marítimo de Coronel (1), Ayudantes de 2.a clase (2), Prácticos de 3.a clase (5)	12,600	10	
			13º Subdelegados Marítimos de: Pisagua, Junín, Caleta Buena, Cruz Grande, Coloso, Lota, Pasena, Natales, Porvenir, Navarino, Lebu, Aneud y Castro (13), Gobernador Marítimo de Maule (1), Ayudantes de 3.a clase (2)	10,200	16	
			15º Subdelegado Marítimo de Papudo	9,000	1	
			17º Subdelegado Marítimo de Huasco y Juan Fernández	7,800	2	
			20º Subdelegados Marítimos de Quellón, Maulín, Isla Mocha y Puerto Varas	6,200	4	
			22º Subdelegados Marítimos de Gatico, Paposo, Punta Lobos, Carrizal Bajo, Tongoy, Puerto Obscuro, Los Vilos, Tomé, Penco, Pumarino, Quinteros, Santa María, San Vicente, Cochamó, Quenche, Achao (16), Prácticos para los cañales australes y regionales (6)	5,200	22	
			24º Subdelegados Marítimos de Calbuco, Algarrobo y Melinka	4,400	3	
			26º Subdelegados Marítimos de Pichidangui, Matanzas, Pichilemu, Ilico, Curanipe, Buchupureo, Puerto Saavedra, Queule y Río Bueno	3,300	9	

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION			
			DETALLE	Presupuesto para 1932	Presupuesto en 1931	Totales por ítem 1932 \$
10	02	01	Sueldos de acuerdo con lo establecido en la Ley N.º 4,758, de 1930, DFL. Número 1,736 y Ley número 5,005, \$ 1.972,800; para el presente año sólo	1.126,200		
			Sueldos de gente de mar al servicio de las Gobernaciones y Subdelegaciones Marítimas	400,000		
			EMPLEADOS CIVILES			
			Dirección			
			10º Jefes de Sección de 2.a (2) 14,400	2	28,800	
			11º Oficiales 1-os (2), Guardalmacén de 2.a (1) 12,600	3	37,800	
			17º Oficial 2.o 7,800	1	7,800	
			21º Oficiales 3-os 5,700	4	22,800	
			23º Oficial 4.o 4,800	1	4,800	
			Departamento de Navegación e Hidrografía			
			8º Jefes de Sección de 1.a (2) 18,000	2	36,000	
			9º Cronometrista Jefe 16,200	1	16,200	
			11º Dibujante 1.o (1), Grabador 1.o (1) 12,600	2	25,200	
			13º Grabadores 2.os 10,200	3	30,600	
			17º Oficiales 2.os (2), Impresor (1), Dibujantes 3.os (2) 7,800	5	39,000	
			21º Oficiales 3.os (2), Dibujantes 5-os (1) 5,700	3	17,100	
			23º Oficial 4.o 4,800	1	4,800	
			24º Portero 1.o 4,400	1	4,400	
			Gobernaciones y Subdelegaciones Marítimas			
			17º Oficiales 2.os 7,800	2	15,600	
			21º Oficiales 3-os 5,700	5	28,500	
			23º Oficiales 4.os 4,800	2	9,600	
			Totales	114	1.855,200	1.972,800
10	02	02	Sobresueldos fijos			160,000
			b) Residencia en ciertas zonas 110,000			
			Para abonar al personal de la Armada la gratificación de zona (Art. 34, inc. 1.o del DFL. 2,545, y Art. 8.o, inc. 1.o del DFL. 3,588) 110,000			
			e) Por otros conceptos 50,000			
			Para pagar la gratifica-			

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION			
			DETALLE	Presupuesto para 1932	Presupuesto en 1931	Totales por ítem 1932 \$
10	02	04	<p>ción de alojamiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 30 y 48 del DFL. 2,545, y Art. 8.º del DFL. 3,588) 50,000</p> <p>Totales 160,000</p>	160,000		
10	02	04	Gastos variables			260,480
			a) Personal a contrata	5,000		
			Para atender a la contratación de los tripulantes de los botes salvavidas de la Gobernación Marítima de Valparaíso	5,000		
			c) Viáticos	6,000		
			Viáticos para los Gobernadores y Subdelegados Marítimos, Prácticos y demás personal dependiente de la Dirección.	6,000		
			d) Jornales	6,880		
			Para atender al pago de jornales por movilización de bultos, embalajes y demás trabajos que se efectúan en el Almacén de la Dirección del Litoral, incluso pagos derivados de las leyes sociales	6,880		
			e) Arriendo de bienes raíces	29,200		
			1) Para arriendo de las oficinas de la Gobernación Marítima de Valparaíso	19,200		
			2) Para arriendo de casas y oficinas para las Gobernaciones Marítimas y Subdelegaciones Marítimas	10,000		
			f) Pasajes y fletes en empresas privadas	19,400		
			1) Fletes y embarques, etc. de la Dirección del Litoral	9,000		



				DETALLE Y COMPARACION		
PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE	Presupuesto	Presupuesto	Totales por
				para 1932	en 1931	item 1932
						\$
10	02	04	2) Pasajes y fletes para el personal de las Gobernaciones Marítimas y prácticos, incluyendo sus familias	10,000		
			3) Embarques y desembarques y demás gastos que origina la movilización de los correos	400		
			g) Materiales y artículos de consumo.		40,000	
			1) Abastecimiento de almacén de la Dirección del Litoral	10,000		
			2) Para la adquisición de carbón, nafta y parafina para las Gobernaciones y Subdelegaciones Marítimas	15,000		
			3) Para adquisición de útiles de escritorio, dibujo y utensilios para la Dirección, Gobernaciones y Subdelegaciones Marítimas por intermedio de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado	2,000		
			4) Para adquisición de materiales y artículos de consumo especiales para el abastecimiento de la Dirección del Litoral y sus dependencias	3,000		
			5) Para el Departamento de Navegación e Hidrografía:			
			Taller de grabados, dibujo y fotografía	5,000		
			Taller de precisión, almacén de instrumentos, cronómetros, relojes, salas de cartas, buques y subsecciones	5,000		
			i-1) Rancho o alimentación		49,000	
			Para atender al racionamiento del personal, de acuerdo con las disposiciones ministeriales y Reglamento respectivos	49,000		
			j) Impresos, impresiones y publicaciones		1,500	
			Para la adquisición de libros, revistas y publi-			

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION			
			DETALLE	Presupuesto para 1932	Presupuesto en 1931	Totales por item 1932 \$
10	02	04	caciones y otros gastos semejantes de la Dirección del Territorio Marítimo y sus dependencias 1,500			
			k) Gastos generales	9,000		
			A la Dirección del Territorio Marítimo para gastos generales, como sigue:			
			1) Para la Dirección 2,500			
			2) Para las Gobernaciones y Subdelegaciones Marítimas 5,000			
			3) Para el Departamento de Navegación e Hidrografía 1,500			
			1) Conservación y reparaciones	20,000		
			1) Para atender a la conservación y reparación de los edificios de las Gobernaciones y Subdelegaciones Marítimas 5,000			
			2) Para atender a los gastos de reparación y conservación del material y botes salvavidas de la Gobernación de Valparaíso, incluso pagos derivados de las leyes sociales 5,000			
			3) Para la conservación y reparación de las embarcaciones y demás de la Dirección del Litoral 3,000			
			4) Para la instalación del Alcantarillado en el edificio de la Gobernación Marítima de Iquique 4,000			
			5) Al Departamento de Navegación e Hidrografía para conservación y reparaciones del edificio, anexos y mobiliario, incluyendo jornales y pagos derivados de leyes especiales 3,000			
			v) Varios e imprevistos	2,000		
			Al Departamento de Navegación e Hidrografía para instrucción y gastos de herramientas y otros 2,000			

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION			
			DETALLE	Presupuesto para 1932	Presupuesto en 1931	Totales por ítem 1932 \$
10	02	04	w) Adquisiciones	50,500		
			1) Para atender a las adquisiciones para las Gobernaciones y Subdelegaciones Marítimas, de embarcaciones	20,000		
			2) Para adquisiciones de muebles para las Gobernaciones y Subdelegaciones Marítimas	500		
			3) Para atender el abastecimiento del almacén de la Dirección del Litoral y adquisiciones para las Gobernaciones y Subdelegaciones	20,000		
			4) Para adquisición de maquinarias, herramientas, repuestos de instrumental para el Departamento de Navegación e Hidrografía, para el aprovisionamiento de los buques, adquisición de cartas, derroteros, tablas, almanaques náuticos, rosas, etc., y completar las instalaciones del Departamento	10,000		
			x) Subvenciones	22,000		
			1) Al Cuerpo de Salvavidas de Valparaíso	10,000		
			2) A la Liga Marítima de Chile	12,000		
			Totales	260,480	376,800	
FAROS Y BALIZAS						
(DELA 1,634, Marina, 29 Julio 1930; y Ley 5,005, de 24 Noviembre 1931).						
10	03	01	Sueldos fijos			696,900
			Grados	Designación	Sueldo unitario	N.o de Empl.
			9º	Subinspector de faros	16,200	1
			11º	Ayudantes de Inspectores o de Subinspectores de Faros	12,600	3
			13º	Guardianes 1.o de Faros	10,200	14
			17º	Guardianes 2.o de Faros	7,800	16
			19º	Guardianes 3.os de Faros	6,600	24
			21º	Ayudantes de Faros	5,700	40

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION			
			DETALLE	Presupuesto para 1932	Presupuesto en 1931	Totales por ítem 1932 \$
10	03	01	Sueldos de la planta del personal de empleados de Faros y Balizas, de acuerdo con el artículo 25 del DFL. N.º 2,545 y DFL. N.º 1,634, de Marina, de 29 de Julio de 1930. \$ 708.000; para el presente año, sólo	660,600		
			Empleados civiles			
			11º Oficial 1.º	12,600	1	12,600
			13º Dibujante 2.º	10,200	1	10,200
			17º Oficial 2.º	7,800	1	7,800
			21º Oficial 3.º	5,700	1	5,700
			Totales	696,900		829,200
10	03	02	Sobresueldos			40,000
			b) Residencia en ciertas zonas Para abonar al personal la gratificación de zona	40,000		
			Totales	40,000		
10	03	04	Gastos variables			372,140
			e) Viáticos	5,000		
			Para el personal de faros y empleados de la Inspección General de Faros y Balizas	5,000		
			d) Jornales	51,000		
			Para el pago de jornales y gastos derivados de las leyes sociales:			
			1) Almacén de Faros y Balizas	14,000		
			2) Taller de Faros y Balizas	37,000		
			e) Arriendo de bienes raíces	600		
			Para el pago de arriendo de una bodega parafinera en Puerto Montf. ..	600		
			f) Pasajes y fletes en empresas privadas	50,000		
			1) Para atender al pago de pasajes del personal de Faros, sus familias y			

ITEM	PARTIDA	CAPITULO	DETALLE Y COMPARACION			
			DETALLE	Presupuesto para 1932	Presupuesto en 1931	Totales por item 1932 \$
10	03	04	demás personal de la Inspección General de Faros y Balizas	5,000		
			2) Para el pago de fletes de bultos con material de faros y equipajes del personal, incluso descarga, lanchaje, etc.	20,000		
			3) Para atender al gasto de movilización de víveres, pertrechos, acumuladores, agua, materiales, etc., entre las Gobernaciones Marítimas y los Faros que se hacen por contrato y administración	25,000		
			g) Materiales y artículos de consumo.		90,000	
			1) Para atender a la adquisición de materiales y artículos de consumo para Faros, señales de neblina, Fábrica de Gas Acetileno, Almacén y Taller de Faros y autocamiones del Subdepartamento	25,000		
			2) Para atender a la adquisición de combustibles para el servicio de faros, señales de Neblina, Fábrica de Gas Acetileno, taller de faros y autocamiones del Subdepartamento	55,000		
			3) Para atender a la adquisición de útiles de escritorio y de dibujo, por intermedio de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado.	5,000		
			4) Para atender a la adquisición de artículos consumo especiales para Faros, señales de neblina, Fábrica de Gas Acetileno y Taller de Faros	5,000		
			i)1) Rancho y alimentación		78,720	
			Para atender a la adquisición de víveres frescos y secos, o para racionar en dinero al personal de Faros	78,720		
			i)2) Forraje		2,500	
			Para atender a la adquisición de Forraje para			

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION			
			DETALLE	Presupuesto para 1932	Presupuesto en 1931	Totales por item 1932 \$
10	03	04	los animales al servicio de los Faros	2,500		
			j) Impresos, impresiones y publicacio- nes		1,000	
			Para atender a la adqui- sición e impresiones de formularios y libros pa- ra el servicio del Sub- departamento	1,000		
			k) Gastos generales		2,000	
			1) Para atender a los gas- tos menores de la Ins- pección General de Fa- ros, Ayudantes Subins- pectores regionales, Fá- brica de Gas acetileno, almacén y taller de fa- ros, etc.	900		
			2) Para atender al pago mensual del alumbrado de las balizas de enfi- lación del Puerto de Au- tofagasta	1,100		
			l) Conservación y reparaciones		15,000	
			Para atender a la conser- vación y reparación de los faros, balizas, pirá- mides, señales de ne- blina, fábrica de gas acetileno, almacén y ta- ller de faros, autocaa- miones, líneas telefóni- cas y demás dependen- cias del Subdeparta- mento, incluso los pagos derivados de las leyes sociales	15,000		
			m) Adquisiciones		60,000	
			1) Para atender a la adqui- sición de artículos de re- puestos y armamentos para los Faros, señales de neblina, Fábrica de Gas Acetileno, Taller de Faros, Autocamiones, y demás dependencias del Subdepartamento de Faros	10,000		
			2) Para atender a la adqui- sición de artículos espe- ciales de repuesto y ar- mamentos para los Fa- ros, señales de neblina,			

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION				
			DETALLE	Presupuesto para 1932	Presupuesto en 1931	Totales por ítem 1932 \$	
10	03	04	Fábricas de Gas Acetileno, Taller de Faros y demás dependencias del Subdepartamento de Faros	50,000			
			x) Subvenciones		16,320		
			Para subvencionar al personal de los siguientes faros aislados: Isla Huáfo, Cabo Raper, Islote Evangelistas y Bahía Félix:				
			1) Cuatro guardianes de 1.a o 2.a clase, a razón de \$ 1,200	4,800			
			2) Dieciséis guardianes de 3.a o ayudantes de faros, a razón de \$ 720 cada uno	11,520			
			Totales		372,140	534,620	
			COMUNICACIONES				
			DFL. 1,634, Marina, 29 de Julio 1930; y Ley 5,005, de 24 Noviembre 1931)				
10	04	01	Sueldos fijos				1.013,900
			Empleados Civiles				
			6° Técnico Jefe de Radiotelegrafía	24,000	1	24,000	
			11° Oficial 1.o	12,600	1	12,600	
			17° Oficial 2.o (1), Dibujante 3.o (1)	7,800	2	15,600	
			23° Oficial 4.o	4,800	1	4,800	
			Sueldos de la gente de mar al servicio de las Radioestaciones terrestres			956,900	
			Totales		1.013,900	30,000	
10	04	02	Sobresueldos fijos				120,000
			b) Residencia en ciertas zonas			60,000	
			Para pagar al personal su gratificación de zona	60,000			
			e) Por otros conceptos			60,000	
			Para pagar la gratificación de alojamiento	60,000			
			Totales		120,000		

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION			
			DETALLE	Presupuesto para 1932	Presupuesto en 1931	Totales por item 1932 \$
10	04	04	Gastos variables			457,700
			d) Jornales		9,500	
			Para jornales en los trabajos para las radioestaciones, incluyendo los pagos derivados de las leyes sociales	9,500		
			f-2) Pasajes y fletes en empresas privadas		8,000	
			Pasajes y fletes y otros gastos de movilización del material y personal de las radioestaciones y sus familias	8,000		
			g) Materiales y artículos de consumo		100,000	
			1) Para el abastecimiento del Almacén de comunicaciones por intermedio de la Dirección del Material de la Armada ..	22,000		
			2) Carbón, petróleo, parafina y leña para las radioestaciones	20,500		
			3) Para adquisición de útiles de escritorio, dibujo y de enseres, para el departamento y radioestaciones, por intermedio de la Dirección de Provisiónamiento del Estado.	2,500		
			4) Para adquisición de materiales y artículos de consumo especiales, para el Departamento, Almacén y Radioestaciones.	5,000		
			5) Para atender al pago de energía eléctrica en las radioestaciones	50,000		
			i-1) Rancho o alimentación		195,000	
			Para atender al racionamiento del personal, de acuerdo con las disposiciones vigentes	195,000		
			i-2) Forraje		2,600	
			Para adquirir forraje para el ganado y alimento para las palomas men-			

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION			
			DETALLE	Presupuesto para 1932	Presupuesto en 1931	Totales por ítem 1932 \$
10	04	04	sajeras de las radioestaciones	2,600		
			k) Gastos generales		9,600	
			1) Al Departamento de Comunicaciones para atender a la mantención del servicio de alumbrado, agua, desagües, calefacción, aseo, telegramas, cablegramas, útiles de escritorio, dibujo y fotográficos, movilización, lavados de paños y otros gastos menores del departamento.	2,200		
			2) Al subdepartamento de Comunicaciones de Talcahuano para los mismos gastos anteriores	1,300		
			3) A la estación de radio de Santiago, para los mismos gastos anteriores	1,500		
			4) A la estación de radio de Llanquihue	1,000		
			5) A la estación de radio de Magallanes	1,000		
			6) Para útiles de escritorio y de dibujo de la oficina del Dibujante del Departamento de Comunicaciones	1,000		
			7) Para arriendo de teléfonos en las radioestaciones de Arica, Antofagasta, Coquimbo, Llanquihue y Magallanes	1,600		
			1) Conservación y reparaciones		40,000	
			1) Para conservación y reparaciones y demás gastos en las oficinas del departamento de comunicaciones y radioestaciones, materiales, jornales y pagos derivados de las leyes sociales	8,000		
			2) Para reparación del edificio de la radioestación "Porvenir"	32,000		
			m) Mantenimiento de automóviles		8,000	
			Para conservación y reparaciones, consumo y mantenimiento de los automóviles	8,000		

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION			
			DETALLE	Presupuesto para 1932	Presupuesto en 1931	Totales por ítem 1932 \$
10	04	04	w) Adquisiciones	85,000		
			Para adquisición, repuestos especiales, muebles e instalaciones para las Estaciones Radiotelegráficas, Oficinas, Talleres y Escuela de Comunicaciones	85,000		
			Totales	457,700	869,476	
			OFICINA METEOROLOGICA DE CHILE			
			(DFL. 1,634, Marina, de 28 de Julio de 1930; DFL. 2,545, Marina, de 26 de Diciembre de 1927; y Ley N.º 5,005, de 24 Noviembre 1931)			
10	05	01	Sueldos fijos			236,300
			6º Jefe del Servicio Meteorológico	24,000	1	24,000
			9º Subjefe del Servicio Meteorológico	16,200	1	(2)
			11º Meteorólogos 1.os	12,600	2	25,200
			13º Meteorólogos 2.os	10,200	4	40,800
			17º Inspectores Meteorólogos 3.os (6)	7,800	8	62,400
			20º Ayudantes Meteorólogos	6,200	7	43,400
			Sueldos gente de mar al servicio de la Oficina Meteorológica			40,500
			Totales	236,300		251,400
10	05	04	Gastos variables			157,500
			a) Personal a contrata	24,000		
			Técnico del Servicio Meteorológico	24,000		
			c) Viáticos	5,500		
			Para viáticos y movilización del personal	5,500		
			g) Materiales y artículos de consumo	4,000		
			Para consumo de la Imprenta, útiles de escritorio, aceites, combustibles y demás artículos	4,000		
			(2) No se consulta sueldo para el presente año.			

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION			
			DETALLE	Presupuesto para 1932	Presupuesto en 1931	Totales por ítem 1932
10	05	04	j) Impresos, impresiones y publicaciones	4,000		
			Para adquisiciones de papel, libros, atlas de meteorología, suscripciones a revistas y diarios, encuadernaciones, gastos de avisos y publicaciones	4,000		
			k) Gastos generales	7,000		
			Para pagos de luz, lumbré, calefacción, teléfono, agua, desagüe, útiles de escritorio y dibujo, y otros gastos menores	7,000		
			l) Conservación y reparaciones	5,000		
			Jornales y materiales para conservación, ampliación y reparaciones de los edificios e instalaciones	5,000		
			m) Varios e imprevistos	5,000		
			Para ensayos y pruebas de instrumentos, lavados de fundas, paños y otros gastos afines y para los gastos en la celebración del 2.º Año Polar Internacional	5,000		
			n) Adquisiciones	16,000		
			Para adquisición de material técnico, elementos inventariables e instrumentos para observatorios	16,000		
			o) Subvenciones	87,000		
			1) Para subvencionar la colaboración de los observadores de las estaciones de las oficinas meteorológicas de Chile ..	85,000		
			2) Cuota con que contribuye el Gobierno de Chile al Comité Internacional de Meteorología	2,000		
			Totales	157,500	202,000	

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION			
			DETALLE	Presupuesto para 1932	Presupuesto en 1931	Totales por item 1932 \$
			DEPARTAMENTO DE OBRAS MARITIMAS			
			(DFL. 1,632, Marina, 25 Julio de 1930; y Ley 5,005, de 24 Noviembre 1931)			
10	06	01	Sueldos fijos			437,600
			3° Jefe de Departamento ..	34,200	1	
			4° Ingeniero Jefe de Construcciones	30,600	1	
			5° Ingeniero Visitador	27,000	1	
			6° Ingeniero de Sección	24,000		
			7° Jefe de la Sección Concesiones Marítimas	21,000	1	
			8° Ingeniero 1.o	18,000	1	
			9° Ingeniero 2.o	16,200	1	
			10° Ingeniero 3.o (1) Contador 1.o (1)	14,400	2	
			11° Dibujante 1.o	12,600	1	
			12° Secretario Archivero	10,800	1	
			13° Dibujante 2.o	10,200	1	
			17° Oficial 2.o	7,800	1	
			23° Oficial 4.o	4,800	1	
			24° Portero 1.o	4,400	1	
			En el presente año solo	226,400		
			EXPLOTACION DE PUERTOS			
			Puerto de Iquique (*)			
			5° Administrador	27,000	1	
			10° Contador	14,400	1	
			23° Eseribiente	4,800	1	
			Puerto de Antofagasta (*)			
			5° Administrador	27,000	1	
			10° Contador	14,400	1	
			23° Eseribiente	4,800	1	
			Puerto de Valparaíso			
			5° Administrador del Puerto e Ingeniero de Sección	27,000	1	
<p>(*) De acuerdo con el artículo 3.o del decreto con fuerza de ley 1,632, estos empleos sólo se proveerán una vez terminadas las obras respectivas y a medida que las necesidades lo requieran. Durante el año 1932, no se llevarán.</p>						

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION			
			DETALLE	Presupuesto para 1932	Presupuesto en 1931	Totales por ítem 1932 \$
10	06	01	6° Jefe de Movilización ...	24,000	1	
			10° Contador ...	14,400	1	
			12° Secretario ...	10,800	1	
			17° Escribiente ...	7,800	1	
			En el presente año solo			87,300
			Puerto de San Antonio (*)			
			5° Administrador Ingeniero de Sección ...	27,000	1	
			6° Jefe de movilización ..	24,000	1	
			10° Contador	14,400	1	
			15° Secretario Archivero ...	9,000	1	
			23° Escribiente	4,800	1	
			26° Portero	3,300	1	
			En el presente año solo			74,400
			Puerto de Constitución (*)			
			5° Administrador	27,000	1	
			11° Contador	12,600	1	
			23° Escribiente	4,800	1	
			Puerto de Talcahuano (*)			
			5° Administrador	27,000	1	
			10° Contador	14,400	1	
			23° Escribiente	4,800	1	
10	06	01	Puerto de Valdivia			
			5° Administrador	27,000	1	
			12° Contador	10,800	1	
			16° Secretario	8,400	1	
			26° Portero 2.0	3,300	1	
			En el presente año sólo			49,500
			Puerto de Puerto Montt (*)			
			5° Administrador	27,000	1	
			11° Contador	12,600	1	
			23° Escribiente	4,800	1	
			Totales			437,600
						598,800

(*) De acuerdo con el artículo 3.º del decreto con fuerza de ley número 1.632, estos empleos sólo se proveerán una vez terminadas las obras respectivas y a medida que las necesidades lo requieran. Durante el año 1932, no se llenarán.

Resumen de los gastos del Ministerio de Marina para el año 1932

Item	CONCEPTOS DE INVERSION	Secretaría y Adm. General	Dirección del Litoral	Faros y Balizas	Comunicaciones	Oficina Meteorológica	Dpto. de O. Marítimas	TOTALES 1931	TOTALES 1932
01	Sueldos fijos	32,382,220	1,855,200	896,900	1,013,900	226,300	437,600	51,321,220	56,628,120
02	Sobresueldos fijos	2,170,000	160,000	40,000	120,000			7,657,800	2,480,000
	a) Por años de servicios							730,000	
	b) Por residencia en ciertas zonas	190,000	110,000	40,000	60,000			450,000	400,000
	c) Por especialidad en ciertos servicios							900,000	
	d) Por gastos de representación							265,000	
	e) Por otros conceptos	1,980,000	50,000		60,000			4,052,600	2,090,000
	f) Para vestuario de la gente de mar							1,260,000	
04	Gastos variables	13,152,534	260,480	372,140	457,700	157,500		30,689,462	14,400,354
	a) Personal a contrata	380,900	5,000			24,000		1,994,200	409,000
	b) Gratificaciones y premios	230,000						566,400	230,000
	c) Viáticos	100,000	6,000	5,000		5,500		326,000	116,500
	d) Jornales	2,300,000	6,880	51,000	9,500			8,270,436	2,267,380
	e) Arriendo de bienes raíces	164,700	29,200	600				347,800	194,500
	f/1) Pasajes y fletes en los Ferrocarriles del Estado	300,000						910,000	300,000
	f/2) Pasajes y fletes en empresas privadas	272,600	19,400	50,000	8,000			1,063,400	360,000
	g) Materiales y artículos de consumo	3,079,124	40,000	90,000	100,000	4,000		5,578,476	3,313,124
	h) Material de guerra	30,000						200,000	30,000
	i/1) Rancho y alimentación	4,465,810	49,000	78,720	195,000			6,730,600	4,788,330
	i/2) Forraje	39,500		2,500	2,600			53,100	44,600
	i/3) Vestuario y equipo	20,000						100,000	20,000
	j) Impresos, impresiones y publicaciones	40,200	1,500	1,000		4,000		89,800	46,700
	k) Gastos generales	248,200	9,000	2,000	9,800	7,000		442,450	275,800
	l) Conservación y reparaciones	800,000	20,000	15,000	40,000	5,000		1,081,000	880,000
	m) Mantenimiento de automóviles	30,000			8,000			50,000	38,000
	p) Previsión y patentes	60,000						221,400	60,000
	v) Varios e imprevistos	300,000	2,000			5,000		595,300	307,000
	w) Adquisiciones	250,000	50,500	60,000	85,000	16,000		1,957,500	461,500
	x) Subvenciones	35,700	22,000	16,320		87,000		130,200	161,020
	y) Premios por obras y otros	6,000						12,400	6,000
	s) Construcciones							10,000	
	Totales	47,710,754	2,275,680	1,109,040	1,591,600	396,800	437,600	89,668,282	53,518,474